FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2022 (PLURIANUAL 2022-2023), PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI, CON ID Nº 417.952.

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López siendo las 07:30 horas del día martes 08 de noviembre del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de dar inicio a las evaluaciones de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes, con el propósito de que estas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC).

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art Nº 27 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 (plurianual 2022-2023), para la Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI, con ID Nº 417.952.

En este aspecto, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 366/2022 de fecha 31 de octubre del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

a) **Presidente**
- TCnel DCEM ANÍBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA.

b) **Secretario**
- Cap Cab JOSÉ BERNAL DUARTE CÁCERES.

c) **Miembros**
- Sgto Aydte Ing LUIS ALBERTO BENÍTEZ.
- Sgto 1º Int ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la supra citada Ley y el Pliego de Bases y Condiciones publicado para el presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 (plurianual 2022-2023), para la Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI con ID Nº 417.952 se ha procedido a la apertura de sobres, dejando constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro modificación o sustitución de las ofertas, en atención a lo establecido en el Articulo Nº 57 del Decreto Nº 2.992/2019:

OFERENTES	Monto de la Oferta
Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	3.573.572.000
Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	3.675.761.400
Tape Pyta S.A.	2.454.042.000

Se procedió a verificar las ofertas constatando que ninguna de las mismas presenta algún tipo de error aritmético.

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, el cual Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, de esta forma se verifica que existen observaciones asentadas en el acto de apertura de las ofertas, por lo que el comité de evaluación trascribe a continuación lo siguiente:

- El representante de la firma Tape Pyta S.A., deja constancia de que la oferta de la firma Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L., los certificados habilitación Dinatran/ Municipal de los camiones no están autenticados por escribanía y no se encontró certificado de origen nacional para los ítems 46,47,48,49,50,53,54,55. La empresa Supermercado Gran Avenida no cuenta con certificado de origen nacional para los ítems 46,47,48,49,50,53,54,55.

- La representante de la firma Supermercado Gran Avenida deja constancia de que la oferta de la firma Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L., el certificado de mataderia se encuentra vencido, no tiene un contrato con la carnicería presentada, no presenta certificado de habilitación del camión refrigerado, no presenta un contrato con la mataderia. Que la firma Tape Pyta S.A., los registros de establecimiento no están autenticados, el contrato de carnicería presentada no tiene la autenticación por escribanía.

- La representante de la firma Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L., la señora Irene Raquel González Vester aclara que si presenta los documentos detallados como si fueran pendiente.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EL Comité de Evaluación, en vista a las observaciones realizadas, verificara las mismas en las siguientes etapas de evaluación.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, por lo que se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas:

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	Tape Pyta S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas a los documentos de carácter sustancial, el comité de evaluación constata que todos los potenciales oferentes presentan las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en forma satisfactoria, por lo tanto, se concluye que todos "**CUMPLEN**"

A continuación, el comité de evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por todos los potenciales oferentes, corroborando lo siguiente:

- La empresa Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., **presenta** todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **CUMPLE.**
- La empresa Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L, no presenta los siguientes documentos **de carácter no sustancia**l:
    - En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

- Fotografía de las Instalaciones **(Matadero y Local Alquilado)** con ubicación exacta de las mismas, bajada de google maps, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.

- Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE otorgado por el INAN, de los productos ofertados.

- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o copia autenticada del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.

- Declaración Jurada de poseer 2 (dos) Vehículos frigoríficos para el transporte de carnes y productos derivados, con copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

- El oferente de no ser el fabricante de los productos ofertados, este deberá presentar una autorización en donde indique que la firma oferente es el autorizado de proveer los productos de la marca ofertada. La misma Aplica solo para productos alimenticios elaborados no perecederos.

- Desglose de precios de los ítems 20, 29, 30, 45, 54, 59, 61 y 64 por encontrase por encima del margen establecido por la convocante; y del ítem 7, por encontrase por debajo del margen establecido por la convocante.

- La empresa Tape Pyta S.A., no presenta los siguientes documentos **de carácter no sustancia**l:

  - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

  - Constancia de RUC emitida por la SET.

  - Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS.

  - Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 Distribuidor.

  - Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia autenticada del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.

- Desglose de los precios ofertados en los ítems 46, 48, 50, 55 y 65 por encontrarse por encima del margen establecido por la convocante.

Por los motivos que anteceden, el comité de evaluación resuelve solicitar mediante nota rubricada por el Presidente del Comité de Evaluación las documentaciones que no forman parte de sus ofertas, dando un tiempo prudencial de 24 horas (días hábiles), siendo notificados a través de los correos declarados en el formulario de ofertas, teniendo en cuenta que en el inciso c) menciona lo siguiente: **nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados.** Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. **(se adjunta solicitud de documentaciones remitidas a cada correo empresarial).**

Sin otro motivo que tratar, el Presidente del Comité de Evaluación decide levantar la reunión coordinando el inicio de la próxima sesión hasta el día viernes 11 de noviembre del corriente a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora indicados en el texto que precede, el comité de evaluación da inicio a una nueva junta para realizar las verificaciones de las documentaciones solicitadas por todos los potenciales oferentes conforme sigue a continuación:

- **La empresa Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.,** presenta todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por la tanto se concluye que **CUMPLE.**
- **La empresa Tape Pyta S.A.,** presenta todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por la tanto se concluye que **CUMPLE.**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	Tape Pyta S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES

8.1 oferentes Individuales. personas físicas	**NO APLICA**		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	Tape Pyta S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio	NO APLICA		

a) CAPACIDAD FINACIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	Tape Pyta S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 106 de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

b) EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	Tape Pyta S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de PROVISION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS, durante los Años comprendidos entre 2019-2020-2021. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio del 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la PROVISION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre 2019-2020-2021. El certificado presentado deberá corresponder a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en cada año solicitado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	**NO APLICA**

C) CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	Tape Pyta S.A.
Declaración Jurada de poseer local propio en la zona comprendida entre los Departamentos de Amambay, Concepción o San Pedro, deberá estar acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones. Número exacto de las instalaciones. Número de Teléfono.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de google maps, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del convenio de alquiler o del Contrato, realizada ante Escribanía pública.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia autenticada del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer 2 (dos) Vehículos frigoríficos para el transporte de carnes y productos derivados, con copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer una flota de vehículos propios o tercerizados para el transporte de mercaderías varias acompañado de las Fotografía actualizada de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada poseer capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer como mínimo de 2 días a la semana, a los efectos de realizar el abastecimiento de productos alimenticios en todas las dependencias que forman parte del CODI ubicadas en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria, con capacidad logística suficiente de almacenamiento, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados) y un depósito con todas las medidas de seguridad, salubridad e higiene para la conservación de los Alimentos no perecederos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente posee capacidad logística de provisión mensual de 250.000 kilos en productos alimenticios como mínimo para el cumplimiento eficaz del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, con un mínimo de 2 (dos) vehículos de transporte de cargas tipo furgón, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro en los sitios de entrega autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer Vehículos que cuentan con carrocerías cerradas tipo furgón, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

D) Otros Documentos.

Autorización del Fabricante	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	Tape Pyta S.A.
El oferente de no ser el fabricante de los productos, este deberá presentar una autorización en donde indique que la firma oferente es el autorizado de proveer los productos de la marca ofertada. La misma aplica solo para productos alimenticios elaborados no perecederos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICAS).

a) CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que las empresas Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L. y TAPE PYTA S.A., han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	**DATOS DE LA CONSULTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley Nº 2051/2003.	Karina Elizabeth Medina Yanho CI Nº 2.101.911 Ronald Edmundo González Sánchez CI Nº 1.076.245	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación de los registros de la Dirección General del personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art 40.	Karina Elizabeth Medina Yanho CI Nº 2.101.911 Ronald Edmundo González Sánchez CI Nº 1.076.245	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 de la Función Publica, aparecen en la Base de datos del SINARH.	Karina Elizabeth Medina Yanho CI Nº 2.101.911 Ronald Edmundo González Sánchez CI Nº 1.076.245	Constancias Nº 3689440 3689459	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Continuando con las verificaciones de las documentaciones de la empresa Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., observamos que el mismo no posee impedimento alguno por lo tanto se concluye que cumple.

CRITERIO	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	DATOS DE LA CONSULTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley Nº 2051/2003.	Celso Alcides Vargas medina CI Nº 1.509.999	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación de los registros de la Dirección General del personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art 40.	Celso Alcides Vargas medina CI Nº 1.509.999	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 de la Función Pública, aparecen en la Base de datos del SINARH.	Celso Alcides Vargas medina CI Nº 1.509.999	Constancias Nº3790758	CUMPLE

Continuando con las verificaciones de las documentaciones de la empresa Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L., observamos que el mismo no posee impedimento alguno por lo tanto se concluye que cumple.

CRITERIO	TAPE PYTA S.A	DATOS DE LA CONSULTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley Nº 2051/2003.	Fernando Américo Arce Uriarte CI Nº 721.936 María Raquel Dos Santos de Arce CI Nº 1.261.805	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación de los registros de la Dirección General del personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art 40.	Fernando Américo Arce Uriarte CI Nº 721.936 María Raquel Dos Santos de Arce CI Nº 1.261.805	SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 de la Función Pública, aparecen en la Base de datos del SINARH.	Fernando Américo Arce Uriarte CI Nº 721.936 María Raquel Dos Santos de Arce CI Nº 1.261.805	Constancias Nº 3790768 3790775	CUMPLE

Continuando con las verificaciones de las documentaciones de la empresa Comercial & Industrial TAPE PYTA S.A., observamos que el mismo no posee impedimento alguno por lo tanto se concluye que cumple.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

b) CRITERIOS DE EVALUACION POR MUESTRA

En este punto el comité de evaluación, se verificará la calidad de los productos ofertados y si se ajustan a los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones – Datos de la Licitación – Muestras – Criterios de Evaluación de muestras:

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
1	Orégano Seco: Hojitas verdosas secas, color y olor característico, libre de impurezas enteras, con rotulado en el cuerpo del envase, con fecha de vencimiento R.E E.S.P. A vigente presentación en envases de 50 gramos sellados herméticamente. Cotizar por paquetes de 50 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
2	Comino: Comino molido, envasado en paquetes de 50 gramos, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por sobre de 50 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
3	Pimienta negra molida en envases de 50 gramos en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por sobre de 50 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
4	Laurel de España: Deberá ser de hojas secas y de color uniforme, envasado en sobres de 15 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por sobre de 15 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
5	Puré de Tomate: Producto de jugo de pulpa de tomate maduro y fresco, el producto tendrá la característica de materia prima pre elaborada, con fecha de vencimiento de seis meses posteriores a la fecha de entrega, la marca del bien e información nutricional impresa por el envase, presentación en envases de cartón tetra pack de 530 Gramos. Cotizar por unidad de 530 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
6	Leche entera liquida: Ingredientes: I. Obligatorios - Leche entera de vaca. - El producto deberá contener además Hierro, Zinc y Vitamina C. - Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, enmendado 2009. II. Permitidos: No aplica III. No permitidos: No aplica, Serán permitidos aquellos aditivos conforme a la Resolución MERCOSUR GMC/RES Nº 78/94 "RTM de Identidad y calidad de leche UAT., La composición fisicoquímica y nutricional, deberá estar expresada por 100 mililitros, por producto terminado listo para el consumo, según lo detallado en la Tabla 1 y Tabla 2. Tabla 1: Composición fisicoquímica por100 mL de producto terminado listo para el consumo - Determinaciones - Límites de Aceptación - Materia Grasa % m/v: Min. 3,0 - Acidez (g ác. Láctico/100 ml): 0,14 a 0,18 - Densidad relativa a 15% C/15º C: Min. 1,028 - Estabilidad al etanol 68% (v/v): Estable - Extracto seco no graso % (m/m): Min. 8,2 - Descenso Crioscópico - ºH: Min. -0,530 Max. -0,550 - °C: Min. -0,512 Max. - 0,535 -Tabla 2: Composición nutricional por 100 mL del producto terminado listo para el consumo - Nutriente - Proteínas % (m/m) Mínimo: 3,0 Máximo: -- - Hierro (mg/100 ml) Mínimo: 3,0 Máximo: 7 -Zinc (mg/100 ml): Mínimo: 2,6 Máximo: 3,5 -Vitamina C (mg/100 ml):Mínimo: 16,0 Máximo: 20, Aspecto: liquido - Color: blanco amarillento. - Olor: característico. - Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.)., La leche UAT ó UHT, no debe contener microorganismos capaces de proliferar en ella en las condiciones normales de almacenamiento y distribución, por lo cual, luego de una incubación en envase cerrado a 35 - 37º C durante 7 días, debe cumplir con los requisitos establecidos en las Tablas 3 y 4. Tabla 3: Requisitos microbiológicos para muestra representativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación n=5, c=0, m=100 Donde: n Número de unidades de un mismo lote, muestreadas aleatoriamente y analizadas individualmente. c Número máximo de unidades de muestra que pueden presentar valores entre m y M. m Límite de aceptabilidad. M Límite de rechazo. Tabla 4: Requisitos microbiológicos para muestra indicativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL (*) - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación 100 UFC**/ml *Luego de una incubación a 35 - 37º C en envase cerrado durante 7 días. Leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina C	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
7	Margarina de Mesa: Hidrogenado, leche desnatada reconstituida, vitamina A Beta caroteno estabilizante, nutritivo, en buen estado de conservación, sin sabor ni olor desagradable, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por potes de 500 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
8	Café: Café negro torrado, con azúcar blanca molida tradicional soluble, en paquetes herméticamente sellados de 500 gr, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos por el envase. Cotizar por paquetes de 500 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
9	Arroz: El producto corresponde a la característica del Arroz Tipo 1 Grano entero de Oriza Sativa, no se aceptarán arrocillos, serán uniformes por cada partida y enteros Arroz: El producto corresponde a la característica del Arroz Tipo 1 Grano entero de Oriza Sativa, no se aceptarán arrocillos, serán uniformes por cada partida y enteros de consistencia lustrosa, seca y no ardidos, sin picaduras, l'bres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas, de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso, contendrá en los envases la información nutricional, la habilitación del INAN, R.E R.S.P.A, con fecha de elaboración y vencimiento impresos, entregados en paquetes termo sellados de 5 kilogramos. Cotizar por Kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
10	Huevos: De tamaño grande, con un peso mínimo de 63 gramos, frescos, en planchas de cartón prensado de 30 unidades, que provengan de establecimientos específicamente habilitados para el efecto por la SENACSA, sean rechazados los productos con sospecha de descomposición. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
11	Fideo Surtidos: Con la denominación genérica de pastas alimenticias o fideos, producto no fermentado, obtenido por el empaste y amasado mecánico de sémolas, semolin o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación, enriquecida con hierro y vitaminas, el producto deberá responder a características normales, sin olores ni sabores extraños, envasados en paquetes limpios, en bolsas de 5 kilogramos, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por el envase, se podrá solicitar la provisión de sus diferentes presentaciones (tallarín, cortadito, espagueti, caracolito, cintita, cabello de ángel). Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
12	Gaseosa: Gaseosa, en botellas de plástico de 2 litros, con tapa roscable, los sabores serán entregados conforme pedido de la unidad responsable y disponibilidad del proveedor, en envases no retornables, sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338 aromatizantes, contenido de cafeína, con fecha de vencimiento visible en el envase. Cotizar por envases de 2 litros.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
13	Kétchup: Elaborados de puré de tomate y tomate concentrado, azúcar, vinagre de alcohol fibra de tomate, sal, aromas naturales, especias. Cultivado de forma sostenible, sin olor ni sabor desagradables, presentación en envases de 500 gramos, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por envases de 500 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
14	Mostaza: Elaborada a partir de la combinación única de especias y semillas de mostaza cultivada sustentablemente, sazonado con vinagre y la adición facultativa de ingredientes: sal, azucares, almidones, especias diversas y sustancias aromatizantes, de olor y sabor agradable, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por Kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
15	Mayonesa: Elaborados de Aceite de soja (64%), agua, yema de HUEVO, vinagre de vino blanco, azúcar, sal, almidón modificado de maíz, aroma, zumo de limón concentrado antioxidante (E385), colorantes (extracto de pimentón, carotenos), presentación en envases de 1 kilo, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
16	Choclo: Maíz dulce o grano de choclo en conserva, elaborada con granos enteros de las variedades dulces, serán amarillos o dorados, envasados en un medio liquido apropiado, cerrado y esterilizado herméticamente, producto inocuo y adecuado para consumo humano, libre de panojas, estilos, cascaras, granos descoloridos o manchados, así como de otras sustancias y cuerpos extraños, los granos serán de consistencia razonablemente tierna, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por envases de 3 Kg.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
17	Yogurt: En envases de 140 gramos, higiénicos, herméticamente cerrados, sin abolladuras, el envase deberá tener inscrito la fecha de elaboración y vencimiento, especificando el día, mes y año no menor a dos meses a partir de la entrega, indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E y R.S.P.A. El contenido proteico 4.5 %, glúcidos de 5 a 6%, saborizados (vainilla, frutilla, durazno, coco) menor a 1% de grasa, con espesantes y estabilizantes permitidos. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
18	Dulce de Leche: Dulce de leche para untar, obtenido por la concentración térmica de una mezcla de leche, sacarosa u otros edulcorantes y aditivos permitidos, de aspecto viscoso, pastelazo, de sabor suave y agradable de color marrón de tonalidades claro u oscuro, presentación en potes o envases de 1 kilo, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresas por cada pote o envase. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
19	Crema de Leche: Producto higienizado, derivado de la leche, de forma untosa, pasteurizada contenido sin olor ni sabor desagradable, en envases de polietileno de alta densidad de 1 litro la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresas por cada pote o envase. Cotizar por kilo.	**NO PRESENTA**	CUMPLE	NO COTIZA
20	Agua Mineral: Agua mineral sin gas, con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega, El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario). Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180º C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico. Cotizar por Bidones de 20 Litros.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
21	Grasa Vegetal: Enriquecida con vitaminas, producto libre de materias extrañas y trazas de materia grasa de otros orígenes, hecha de grasa vegetal de palma y antioxidantes, garantiza la calidad uniforme del producto elaborada, envasado en cajas de cartones de 10 kilos como mínimo, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
22	Harina de Maíz: Harina de maíz, con calcio y fibra en paquetes de 1 kilo, en buen estado de conservación, sin olores extraños, libre de gorgojos u otros insectos, de polvo y sustancias extrañas. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
23	Levadura: Levadura seca instantánea para uso en panadería, de origen vegetal, prensada en paquetes de 500 gramos, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por paquetes de 500 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
24	Poroto San Francisco: Tipo san francisco, de la cosecha del año, enteros, lustrosos secos, no ardidos, sin picaduras, libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas, llevara impreso la marca del bien, información nutricional, fecha de elaboración y fecha de vencimiento impreso, presentación en paquetes de 1 kilo. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
25	Sal Gruesa: Sal gruesa yodada, cristalizado, bien conservado, sin rastros de deterioro humedad o moho, la marca del bien, descripción de ingredientes, e información nutricional impresa por el paquete, con fecha de vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega, presentación en paquetes de 1 kilo. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
26	Sal fina yodada, cristalizado, bien conservado, sin rastros de deterioro, humedad o moho, la marca del bien, descripción de ingredientes, e información nutricional impresa por el paquete, con fecha de vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega, presentación en paquetes de 1 kilo. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
27	Anís: Semillas Aromáticas desecadas, sin gorgojos no ardidos, sin moho, sin olor ni sabor desagradable, envasado en paquetes de 5 Kilos con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
28	Maní en Granos: Granos enteros sin tostar, libre de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, envasado en paquetes de plástico de 5 kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por Kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
29	Miel de Caña Dulce: Color parduzco muy oscuro, prácticamente negro de sabor dulce y espeso, se elabora mediante la cocción del jugo de la caña de azúcar hasta la evaporación parcial del agua que este contiene, formándose un producto meloso semicristalizado, con fecha de vencimiento mínimo de 6 meses desde el momento de la recepción, presentación en botellas de 1 litro. Cotizar por botellas de un litro.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
30	Mermelada de Guayaba: En frascos de plásticos limpios, herméticamente sellados, sin sabor ni olor desagradables, le fecha de elaboración, fecha de vencimiento y la tabla de información nutricional deberá estar impresa en casa frasco. Cotizar por envases de 900 gramos como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
31	Dulce de Maní: En panes de 35 gr, elaborado con maní tostado y con miel de caña sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades, la entrega será en paquetes de 12 unidades. Cotizar por unidad de 35 gr.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
32	Durazno en Almíbar: En latas de 800 gramos como mínimo que no presenten defectos exteriores perfectamente sellados, con la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos, de duraznos conservados en almibares livianos o jugo natural con nutrientes naturales, contadas en gajos, mitades o enteras. Cotizar por envases de 800 gramos como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
33	Salsa de Soja: En envases higiénicos, herméticamente sellados sin imperfecciones, contenido neto de 1 litro, deberá llevar inscripto la fecha de elaboración y vencimiento, especificando el día, mes y año no menores a 12 meses a partir de la fecha de entrega, con la marca del bien e informaciones nutricionales visibles, Nº R.E y R.S.P.A, deberán ser obtenidos por el proceso de fermentación de soja. Cotizar por Litro.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
34	Queso Rayado: Elaborada con queso de pasta semidura y blanda, leche pasteurizada fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, bien conservados, envasados en sobres, presentación en envases plásticos de 140 gramos, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por el envase. Cotizar por paquetes de 40 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
35	Jugo Elaborado en Polvo: Fortificado con vitaminas, sin colorantes artificiales, Bajo en calorías, en sobres de 200 gramos, rinde Diez litros, de sabores variados la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresas por cada pote o envase. Cotizar por sobres de 200 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
36	Chocolate Instantáneo en polvo: Vitaminado y con hierro, con los siguientes ingredientes azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes, lecitina de soja envasado en cartón, potes de plástico o sobres de 1 kilo, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impresas por cada paquete. Cotizar por kilo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
37	Salsa Picante: Zumo de pimiento rojo picante concentrado, vinagre, agua, sal, presentación en frasco de 150 CC, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y la tabla de información nutricional por el envase. Cotizar por frasco de 150 CC.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
38	Aceite: Aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de HELIANTHUSUNNUS L. (Girasol), elaborados a partir de semillas o frutas oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente, contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados, deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano de aspecto liquido transparente y libre de cuerpo extraños y sedimentos, a 20 ° C, sabor y olores agradables característicos del producto excepto de olores y sabores extraños o rancios, la marca del bien, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e informaciones nutricionales impresas por cada envase. Cotizar por litro.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
39	Café Concentrado Instantáneo: De café tostado tipo exportación, envasado en frascos de vidrio de 200 gramos, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por Frascos de 200 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
51	Leche Chocolatada: Bebida Láctea semidescremada UAT, sabor chocolate, fortificada con vitaminas A y D, de 200 ml con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por Envases tetra pack de 200 ml.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
52	Turrón: Turrón de maní de 25 gramos como mínimo, con un aporte calórico de energía de 98 Kcal mininamente, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
53	Atún: Atún al agua, de olor y sabor característicos, en latas de 160 gramos como mínimo, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
54	Sardina: Con aceite vegetal, tomate y especias y sal, producto firme y consistente de olor y sabor característico, presentación en latas de 130 gramos como mínimo, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55	Picadillo: Preparada con carne vacuna, menudencias vacunas, harina, agua sal fina especias (pimienta blanca, paprika, orégano, capsicum, nuez moscada, vinagre de vino), en latas de 90 gramos como mínimo, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	Galletitas Saladas: Presentación en paquete de 240 gramos como mínimo, elaborado a base de harina de trigo, aceite de girasol y salvado de trigo, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
57	Café Soluble Granulado tostado instantáneo, presentado en envases de conservación de 25 gramos como mínimo, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
58	Cocido con leche y azúcar instantáneo, en paquetes de 25 gramos como mínimo elaborado con azúcar, leche entera en polvo, extracto de yerba mate soluble, anti humectante rinde una porción, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
59	Presentación en paquetes de 800 gramos, de 135 unidades en bolsa como mínimo con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por paquetes.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
60	De sabor dulce, suave, crocante, sabores a elección de la unidad responsable y disponibilidad del proveedor, de 240 gramos como mínimo, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
61	Pastas pre cocidas, presentación en sobres de 85 gramos, 80 gramos de pasta y 5 gramos de condimento en polvo, de fácil preparación, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
62	Jugo Elaborado en polvo instantáneo, que rinda 1 litro, fortificado con vitaminas A y C, sabores variados, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I	Comercial &Industrial San Gregorio S.R.L	Tape Pyta S.A
63	Alfajor relleno de dulce de leche, cubierto con baño de repostería semiamargo en paquetes de 70 gramos como mínimo, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
64	Maíz dulce o grano de choclo en conserva, elaborada con granos enteros de las variedades dulces, serán amarillos o dorados, envasados en un medio liquido apropiado cerrado y esterilizado herméticamente, producto inocuo y adecuado para consumo humano libre de panojas, estilos, cascaras, granos descoloridos o manchados, así como de otras sustancias y cuerpos extraños, los granos serán de consistencia razonablemente tierna, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por envases de 200 gramos como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

C) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03, el comité de evaluación procede a la verificación de los precios cotizados en cada oferta y constata lo siguiente:

Contrataciones en General - Cuadro de Verificación de porcentajes: 15% por encima y 25% por debajo del precio Referencial

OFERENTE: COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia del precio ofertado	Diferencia por % del precio ofertado
Agua Mineral	Litros	Botellón	1.950	16.500	12.000	4.500	37.50
Miel Negra	Litros	Botella	350	19.800	15.000	4.800	32.000
Mermelada de Guayaba	Kilos	Pote	1.350	14.350	12.000	2.350	19.58
Queso Sándwich	Kilos	Paquetes	150	49.000	9.000	123	22.50
Comida Instantánea	Unidad	Paquetes	4.500	3.200	2.400	800	33.33
Choclo en Lata	Unidad	Latas	4.500	3.550	3.000	550	18.33

Observación: Estos Ítem que son objetos del presente proceso, se encuentran fuera del rango del precio referencial.

OFERENTE: TAPE PYTA S.A.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia del precio ofertado	Diferencia por % del precio ofertado
Carne Vacuna	Kilos	En Reses	72.800	28.000	24.000	4.000	16.67
Muslo de Pollo	Kilos	Cajas	10.700	17.000	13.000	4.000	30.77
Fiambre en Fetas	Kilos	Paquetes	540	30.000	25.000	5.000	20.000
Mortadela	Kilos	Paquetes	1.200	23.000	18.000	5.000	27.78

Observación: Estos Ítem que son objetos del presente proceso, se encuentran fuera del rango del precio referencial.

En este punto, el comité de evaluación analiza los precios unitarios presentados por los potenciales oferente, constatando que, las empresas Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L., y Tape Pyta S.A., presentan algunos ítems con precios que no se encuentran dentro del margen establecido por la convocante, por lo que, el comité de evaluación resuelve solicitar mediante nota, la explicación detallada de la composición del precio ofertado considerando que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, Lo solicitado es en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 Articulo Nº Artículo 4º aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.

La presente solicitud de desglose de precios fue contestada en tiempo y forma, y tras el análisis de las mismas, el comité de evaluación cree que, en caso de ser adjudicados, los potenciales oferentes cumplirán con la provisión de las mismas, por lo tanto, se concluye que ambos cumplen.

c) CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de una mejor compresión en el análisis de este punto, se adjunta al informe del Comité de Evaluación la planilla de ratios Financieros realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, conforme se detalla a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDES (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Activo Corriente	4.832.976.548	5.555.755.448	6.127.802.843	2,85	2,59	2,62	2,69	PASA
Pasivo Corriente	1.697.974.618	2.143.836.937	2.338.772.957					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)
(No deberá ser mayor que .080 en promedio en los dos últimos años.

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Total de Activos	7.137.145.365	7.838.183.587	8.393.220.114	0,24	0,27	0,28	0,26	PASA
Total de Pasivos	1.697.974.618	2.143.836.937	2.338.772.957					

Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(Promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Capital	4.620.923.863	5.000.000.000	5.000.000.000	0,13	0,09	0,15	0,12	PASA
Utilidad	595.942.385	448.442.893	768.116.230					

OBS: La empresa Supermercado Gran Avenida S.A.C.I. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDES (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Activo Corriente	2.937.130.598	2.962.742.014	3.240.299.214	25,52	34,93	9,62	23,36	PASA
Pasivo Corriente	115.103.949	84.819.815	336.889.889					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)
(No deberá ser mayor que .080 en promedio en los dos últimos años.

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Total de Activos	3.121.594.574	3.177.609.554	3.448.988.288	0,04	0,03	0,10	0,05	PASA
Total de Pasivos	115.103.949	84.819.815	336.889.889					

Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(Promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Capital	180.000.000	180.000.000	180.000.000	0,60	0,48	0,11	0,39	PASA
Utilidad	107.590.690	86.299.114	19.308.660					

OBS: La empresa Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

TAPE PYTA S.A

RATIOS DE LIQUIDES (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Activo Corriente	17.246.235.789	21.348.258.583	21.603.953.603	3,00	3,53	3,95	3,49	PASA
Pasivo Corriente	5.751.103.407	6.44.050.285	5.465.773.839					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)
(No deberá ser mayor que .080 en promedio en los dos últimos años.

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Total de Activos	24.801.146.423	27.575.814.684	27.819.923.422	0,23	0,22	0,20	0,22	PASA
Total de Pasivos	5.751.103.407	6.044.050.285	5.465.773.839					

Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(Promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

Descripción	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2.019	2.020	2.021	2.019	2.020	2.021		
Capital	3.000.000.000	18.000.000.000	18.000.000.000	0,53	0,14	0,05	0,24	PASA
Utilidad	1.583.481.121	2.481.721.383	822.385.184					

OBS: La empresa TAPE PYTA S.A., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Luego del análisis efectuado por el comité de evaluación en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financieros de las empresas Supermercado Gran Avenida S.A.C.I. Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L, y Tape Pyta S.A., se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por la tanto se concluye que todos cumplen.

d) EXPERIENCIA REQUERIDA.

Conforme al análisis realizado en este punto, las empresas Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L, y Tape Pyta S.A., han presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases de Condiciones, las mismas fueron analizadas por los miembros del Comité de Evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por la tanto se concluye que todos cumplen.

A continuación, el presidente del Comité de Evaluación, decide levantar la sesión hasta el día viernes 18 de noviembre, a fin de realizar las verificaciones que corresponden a la capacidad técnica, IN SITU de los locales mencionados, de conformidad a las Declaraciones Juradas presentadas por los potenciales Oferentes en el Acto de Apertura de Sobres

e) CAPACIDAD TECNICA.

Siendo las 07:00 hs del viernes 18 de noviembre, el Comité de Evaluación se reúne a los efectos de dar detalles de las verificaciones realizadas a locales declarados por los potenciales oferentes y pasa a relatar cuanto sigue:

Tape Pyta S.A.: Fija Domicilio Comercial, en vía Férrea Nº 1.411, esquina 28 de setiembre de la ciudad de Asunción, pero presenta declaración jurada de poseer un local de distribución en la ciudad de concepción, en un radio de 50 km, ubicado sobre las calles Sarmiento c/ profesor Cabral, con las habilitaciones municipales correspondientes. El comité de evaluación corrobora que la empresa TAPE PYTA S.A., cuenta con un contrato de prestación de servicios con la carnicería FELIX, ubicado en Sarmiento y Profesor Cabral, acuerdo rubricado entre el Señor Alcibíades Niz Benítez y la empresa citada, se verifica que cuenta con la habilitación Municipal correspondiente y este a su vez, posee un contrato de prestación de servicios con la mataderia Abente, con domicilio en el Km 7 de la Ruta V trazado viejo, cuenta con las habilitaciones y permisos correspondiente (Municipal y SENACSA). El comité de Evaluación constata IN SITU que: La carnicería Félix, posee **una cámara de enfriamiento**, de 80 cm de ancho y 2.50 mts de largo, con un motor compresor de 1,25 HP con una capacidad máxima de almacenamiento de entre 300 a 400 kg, se verifica que no existe un espacio mínimo entro los cortes de reses, lo cual es primordial para la circulación de aire de enfriamiento, y que varias piezas de carne se encuentran en el piso, **no cuenta** con camiones refrigerados propios y los vehículos refrigerados declarados en la oferta por parte de la empresa TAPE PYTA **no se encuentran** en el sitio para la verificación por los motivos que se mencionan y en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad técnica, donde dice: Para transporte de Productos Cárnicos y derivados: poseer un 02 (dos) Vehículos frigoríficos como mínimo para el transporte de **carnes y productos derivados**, y El oferente deberá poseer **la infraestructura necesaria, con capacidad logística suficiente de almacenamiento,** a fin **de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades operativas de la convocante**, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: **Cámara Frigorífica,** para conservación de alimentos perecederos (lácteos, **cárnicos y derivados**), por lo que el comité de evaluación decide desestimar su oferta en los ítems Nº 46. 47, 48, 49 y 50 por **no cumplir** con los requisitos de evaluación de las capacidades técnicas, de esta forma se da cumplimiento a la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, Artículo Nº 27 – Comité de Evaluación, que en una parte dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá

como base para la adjudicación, **dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas**, Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la supra citada Ley, en la Sección VI Evaluación y Comparación de las Ofertas, Articulo Nº 58 – Conformidad de las Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente **en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.** La desestimación de su oferta en los ítems mencionados obedece a la índole de las actividades del Comando de Operaciones de Defensa Interna, que ante eventuales operaciones contra grupos criminales requiere de acciones logísticas inmediatas, y que la provisión semanal de productos cárnicos es en promedio de entre 1.400 y 1.600 kilos.

Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.: Posee local comercial en la Ciudad de Concepción, en las avenidas Bernardino Caballero c/ Dr. Santos Canillas, cuenta la habilitación Municipal, cuenta con los vehículos refrigerados declarados en su oferta, con las documentaciones correspondientes que avalen su capacidad para realizar los trabajos requeridos por la convocante, por otra parte, la empresa presenta un contrato de prestación de servicios con la carnicería FELIX, ubicado en Sarmiento y Profesor Cabral, acuerdo rubricado entre el Señor Alcibíades Niz Benítez y la empresa citada, se verifica que cuenta con la habilitación Municipal correspondiente y posee un contrato de prestación de servicios con la mataderia Abente, que fija domicilio en el km 7 de la ruta V, trazado viejo, cuenta con las habilitaciones y permisos correspondiente (Municipal y SENACSA). El comité de Evaluación constata IN SITU que: La carnicería Félix, posee **una cámara de enfriamiento**, de 80 cm de ancho y 2.50 mts de largo, con un motor compresor de 1,25 HP con una capacidad máxima de almacenamiento de entre 300 a 400 kg, se verifica que no existe un espacio mínimo entro los cortes de reses, lo cual es primordial para la circulación de aire de enfriamiento, y que varias piezas de carne se encuentran en el piso, por los motivos que se mencionan y en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad técnica, donde dice:, El oferente deberá poseer **la infraestructura necesaria**, **con capacidad logística suficiente de almacenamiento, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades operativas de la convocante**, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: **Cámara Frigorífica,** para conservación de alimentos perecederos (lácteos, **cárnicos y derivados**), por lo que el comité de evaluación decide desestimar su oferta en los ítems Nº 46. 47, 48, 49 y 50 por **no cumplir** con los requisitos de evaluación de las capacidades técnicas, de esta forma se da

cumplimiento Artículo Nº 27 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas – Comité de Evaluación, que en una parte dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, **dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas**, Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la supra citada Ley, en la Sección VI Evaluación y Comparación de las Ofertas, Articulo Nº 58 – Conformidad de las Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente **en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.** La desestimación de su oferta en los ítems mencionados obedece a la índole de las actividades del Comando de Operaciones de Defensa Interna, que ante eventuales operaciones contra grupos criminales requiere de acciones logísticas inmediatas, y que la provisión semanal de productos cárnicos es en promedio de entre 1.400 y 1.600 kilos.

- **Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.**: Posee un local comercial en las Avenidas Pinedo Esquina Sarmiento, con la habilitación municipal correspondiente, cuenta con una cámara frigorífica con una dimensión de 3x3 mts, con un motor de 3 hp y una capacidad de almacenamiento de 3.800 Kg. Se observa un buen acopio entre las reses de carne vacuna y un buen espaciado entre las mismas, cuenta con los vehículos refrigerados declarados en su oferta, con las documentaciones correspondientes que avalen su capacidad para realizar los trabajos requeridos por la convocante. Por otra parte, la empresa presenta la autorización del Frigorífico Concepción S.A para la venta de productos Cárnicos y derivados, esta cuenta con su certificado de habilitación sanitaria vigente emitido por la SENACSA, por lo tanto, el comité de evaluación concluye que **cumple.**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (AGRUPACION DE OFERTAS CONFORME A LA CUANTIA).

La presente adjudicación se realizará por ítems, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuadro Comparativo de precios, agrupación de los precios de las ofertas posicionadas en orden del más bajo al más alto.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTES	Monto de la Oferta
Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	3.573.572.000
Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	3.675.761.400
Tape Pyta S.A.	2.454.042.000

En la siguiente planilla se identificará a las empresas cuyas ofertas son las más bajas conforme a los ítems del cuadro comparativo de precios:

Ítems	Descripción	Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L.	TAPE PYTA S.A
1	Orégano		✓	
2	Comino	✓		
3	Pimienta	✓		
4	Laurel de España	✓		
5	Puré de Tomate	✓		
6	Leche Entera Liquido	✓		
7	Margarina de Mesa	✓		
8	Café	✓		
9	Arroz Elaborado	✓		
10	Huevos de Gallina		✓	
11	Fideos		✓	
12	Gaseosa		✓	
13	Kétchup	✓		
14	Mostaza	✓		
15	Mayonesa	✓		
16	Choclo en lata	✓		
17	Yogurt Surtido	✓		
18	Dulce de Leche	✓		
19	Crema de Leche		✓	
20	Agua Mineral	✓		
21	Grasa Vegetal	✓		
22	Harina de Maíz	✓		
23	Levadura	✓		
24	Poroto	✓		
25	Sal gruesa		✓	
26	Sal fina	✓		
27	Anís	✓		
28	Maní en Granos	✓		
29	Miel Negra	✓		
30	Mermelada de Guayaba	✓		
31	Dulce de Maní	✓		
32	Durazno en Almíbar	✓		
33	Salsa de Soja		✓	
34	Queso Rayado	✓		
35	Jugo Elaborado en Polvo	✓		
36	Chocolate en Polvo	✓		
37	Salsa Picante	✓		
38	Aceite Vegetal de Girasol	✓		
39	Café Concentrado Instantáneo	✓		
40	Repollo	✓		
41	Ajo	✓		
42	Lechuga	✓		
43	Banana	✓		
44	Naranja	✓		
45	Queso Sándwich	✓		

46	Carne Vacuna	✓		
47	Carne de Cerdo	✓		
48	Muslo de Pollo	✓		
49	Pancho	✓		
50	Fiambre en Fetas	✓		
51	Leche Chocolatada	✓		
52	Turrón	✓		
53	Atún	✓		
54	Sardina	✓		
55	Picadillo	✓		
56	Galletitas Saladas		✓	
57	Café	✓		
58	Cocido	✓		
59	Caramelo	✓		
60	Galletitas Dulces	✓		
61	Comida Instantánea	✓		
62	Jugo Elaborado	✓		
63	Alfajor	✓		
64	Choclo en Lata	✓		
65	Mortadela	✓		

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE – (SELECION DE LA OFERTA MAS BAJA Y ANALISIS DE LA OFERTA Nº 2 EN EL CASO DE QUE LA PRIMERA SEA RECHAZADA Y ASI SUCESIVAMENTE.

En esta fase se selecciona la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Decreto Nº 2.992/2019, Articulo Nº 65 – Criterios de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Conforme a la normativa invocada en el texto que precede, es seleccionada la oferta de los siguientes oferentes, a razón de que los ítems presentados cumplen con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, posee las capacidades necesarias para la ejecución del contrato y presenta el precio más bajo del bien cotizado en este proceso de contratación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems	Descripción	Oferente Adjudicado
1	Orégano	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
2	Comino	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
3	Pimienta	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
4	Laurel de España	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
5	Puré de Tomate	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
6	Leche Entera Liquido	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., si bien el Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L cotiza el precio más bajo, el Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., presenta Certificado de Origen y de empleo nacional, por lo que es aplicado a su oferta el beneficio del margen de preferencia de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones - requisitos de calificación y criterios de evaluación - certificado de producto y empleo nacional – CPS.
7	Margarina de Mesa	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
8	Café	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
9	Arroz Elaborado	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., si bien el Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L cotiza el precio más bajo, el Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., presenta Certificado de Origen y de empleo nacional, por lo que es aplicado a su oferta el beneficio del margen de preferencia de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones - requisitos de calificación y criterios de evaluación - certificado de producto y empleo nacional – CPS.
10	Huevos de Gallina	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
11	Fideos	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
12	Gaseosa	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
13	Kétchup	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
14	Mostaza	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
15	Mayonesa	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
16	Choclo en lata	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
17	Yogurt Surtido	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
18	Dulce de Leche	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
19	Crema de Leche	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
20	Agua Mineral	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
21	Grasa Vegetal	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
22	Harina de Maíz	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
23	Levadura	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
24	Poroto	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
25	Sal gruesa	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
26	Sal fina	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
27	Anís	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
28	Maní en Granos	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
29	Miel Negra	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
30	Mermelada de Guayaba	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
31	Dulce de Maní	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
32	Durazno en Almíbar	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
33	Salsa de Soja	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
34	Queso Rayado	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
35	Jugo Elaborado en Polvo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
36	Chocolate en Polvo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
37	Salsa Picante	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
38	Aceite Vegetal de Girasol	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
39	Café Concentrado Instantáneo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
40	Repollo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
41	Ajo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
42	Lechuga	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
43	Banana	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
44	Naranja	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
45	Queso Sándwich	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
46	Carne Vacuna	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., si bien la empresa Tape Pyta S.A., presenta Certificado de Origen y de empleo nacional, y puede beneficiarse con el margen de preferencia de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones - requisitos de calificación y criterios de evaluación - certificado de producto y empleo nacional – CPS, su oferta fue desestimada por el comité de evaluación, por no cumplir con los criterios de evaluación de la capacidad técnica (poseer la infraestructura necesaria, con capacidad logística suficiente de almacenamiento, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades operativas de la convocante, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados), por esta razón es seleccionada la oferta del segundo mejor precio cotizado.
47	Carne de Cerdo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
48	Muslo de Pollo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., si bien el Comercial & Industrial San Gregorio S.R.L cotiza el precio más bajo, el Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., presenta Certificado de Origen y de empleo nacional, por lo que es aplicado a su oferta el beneficio del margen de preferencia de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones - requisitos de calificación y criterios de evaluación - certificado de producto y empleo nacional – CPS.
49	Pancho	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.

Ítems	Descripción	Oferente Adjudicado
50	Fiambre en Fetas	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
51	Leche Chocolatada	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
52	Turrón	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
53	Atún	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
54	Sardina	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
55	Picadillo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
56	Galletitas Saladas	Adjudicado al Comercial & industrial San Gregorio S.R.L, por presentar el precio más bajo.
57	Café	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
58	Cocido	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
59	Caramelo	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
60	Galletitas Dulces	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
61	Comida Instantánea	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
62	Jugo Elaborado	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
63	Alfajor	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
64	Choclo en Lata	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.
65	Mortadela	Adjudicado al Supermercado Gran Avenida S.A.C.I., por presentar el precio más bajo.

A los efectos de ajustar el monto de la Adjudicación del presente proceso, a las líneas presupuestarias del Programa Anual de Contrataciones (PAC), el comité de evaluación procede a la disminución de las cantidades del bien, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2.992/2019, en su artículo Nº 66 – Disminución de las cantidades: Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.

5. QUINTA FASE – (RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA)

Por las razones y fundamentos legales expuestos, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 (plurianual 2022-2023), para la Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI, con ID Nº 417.952. El comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Adjudicar: la presente Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 (plurianual 2022-2023), para la Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Articulo Nº 34 de la Ley 2.051/2003, conforme se describe a continuación:

- A la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** la suma total adjudicada asciende a **Gs. 3.253.241.500.** (guaraníes tres mil doscientos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil quinientos), de los cuales para el ejercicio fiscal 2022 corresponde **Gs. 97.444.950.** (guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta), y para el ejercicio fiscal 2023 **Gs. 3.155.796.550.** (guaraníes tres mil ciento cincuenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta)

- A la empresa **COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.,** la suma total adjudicada asciende a **Gs. 209.176.500.** (guaraníes doscientos nueve millones ciento setenta y seis mil quinientos), de los cuales para el ejercicio fiscal 2022 corresponde **Gs. 16.343.800.** (guaraníes diez y seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos), y para el ejercicio fiscal 2023 **Gs. 192.832.700**. (guaraníes ciento noventa y dos millones ochocientos treinta y dos mil setecientos)

TOTAL, ADJUDICADO PARA EL PRESENTE CONTRATO: **Gs. 3.462.418.000.** (guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos diez y ocho mil).

Ejercicio Fiscal 2022						
Ítem	**Descripción del Bien**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**				
		Cantidad	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	Comino	50	PRIMICIA	NACIONAL	5.500	275.000
3	Pimienta	50	PRIMICIA	NACIONAL	5.500	275.000
4	Laurel de España	50	ARCO IRIS	NACIONAL	2.000	100.000
5	Puré de Tomate	198	NORTE	NACIONAL	4.200	831.600
6	Leche de entera liquido	303	LOS COLONOS	NACIONAL	6.850	2.075.550
8	café	47	BELEN	NACIONAL	29.500	1.386.500
9	Arroz Elaborado	1.098	SUPREMO	NACIONAL	5.000	5.490.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

13	Kétchup	51	HELLMANS	ARGENTINA	12.500	637.500
14	Mostaza	37	SAVORA	ARGENTINA	22.500	832.500
15	Mayonesa	37	FANACOA	ARGENTINA	21.000	777.000
16	Choclo en lata	24	NORTE	ARGENTINA	35.000	840.000
21	Grasa Vegetal	466	MARGASOL	NACIONAL	14.000	6.524.000
23	Levadura	298	COPALSA	NACIONAL	6.000	1.788.000
26	Sal Fina	12	UNISAL	NACIONAL	2.900	34.800
27	Anís	57	COPALSA	NACIONAL	45.000	2.565.000
30	Mermelada de guayaba	25	PRIMICIA	NACIONAL	12.000	300.000
32	Durazno en Almíbar	50	NORTE	ARGENTINA	14.500	725.000
35	Jugo Elaborado en polvo	1.097	DANI`S	NACIONAL	6.500	7.130.500
38	Aceite Vegetal de Girasol	844	POSSESIVA	ARGENTINA	18.500	15.614.000
46	Carne Vacuna	1.511	FRIGORIFICO	NACIONAL	25.000	37.775.000
47	carne de cerdo	248	UPISA	NACIONAL	20.000	4.960.000
48	Muslo de Pollo	190	PECHUGON	NACIONAL	14.000	2.660.000
51	Leche Chocolatada	100	LOS COLONOS	NACIONAL	2.100	210.000
52	Turrón	118	MIKEY	NACIONAL	1.000	118.000
53	Atún	100	NORTE	BRASILERO	7.000	700.000
54	Sardina	100	NORTE	BRASILERO	7.500	750.000
55	Picadillo	100	INDEGA	ARGENTINA	2.500	250.000
57	Café	100	BELEN	NACIONAL	2.300	230.000
58	Cocido	100	AMELIA	NACIONAL	2.500	250.000
59	Caramelo	10	MISKY	ARGENTINA	22.000	220.000
60	Galletitas Dulces	100	MAZEI	NACIONAL	2.500	250.000
61	Comida Instantánea	100	RENATA	BRASILERO	2.400	240.000
62	Jugo elaborado x 1 lts	100	TUTI	NACIONAL	1.000	100.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

63	Alfajor	100	NEVARES	ARGENTINA	2.000	200.000
64	Choclo en Lata	100	NORTE	BRASILERO	3.300	330.000
TOTAL ADJUDICADO SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. - EJERCICIO FISCAL 2022				**97.444.950**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGRORIO S.R.L.**				
		Cantidad	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Orégano	75	HIERBAPAR	PARAGUAYA	5.800	435.000
10	Huevos de gallina	5.272	NUTRHUEVO	PARAGUAYA	685	3.611.320
11	Fideos	1.098	CAMPO 9	PARAGUAYA	5.985	6.571.530
12	Gaseosa	158	PEPSI	PARAGUAYA	9.350	1.477.300
19	Crema de Leche	5	LA FORTUNA	PARAGUAYA	18.750	93.750
25	Sal gruesa	543	UNISAL	PARAGUAYA	4.300	2.334.900
33	salsa de soja	50	TOPS	PARAGUAYA	6.700	335.000
56	Galletita Saladas	300	MAZZEI	PARAGUAYA	4.950	1.485.000
TOTAL ADJUDICADO COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. - EJERCICIO FISCAL 2022				**16.343.800**		
TOTAL ADJUDICADO EJERCICIO FISCAL 2022				**113.788.750**		

Ejercicio Fiscal 2023

Ítem	**Descripción del Bien**	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**				
		Cantidad	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	Comino	850	PRIMICIA	NACIONAL	5.500	4.675.000
3	Pimienta	850	PRIMICIA	NACIONAL	5.500	4.675.000
4	Laurel de España	850	ARCO IRIS	NACIONAL	2.000	1.700.000
5	Pure de Tomate	13.302	NORTE	NACIONAL	4.200	55.868.400
6	Leche de entera liquido	15.697	LOS COLONOS	NACIONAL	6.850	107.524.450
7	Margarina de mesa	2.000	MESA	BRASILERO	9.000	18.000.000
8	café	520	BELEN	NACIONAL	29.500	15.340.000
9	Arroz Elaborado	11.402	SUPREMO	NACIONAL	5.000	57.010.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

13	Kétchup	599	HELLMANS	ARGENTINA	12.500	7.487.500
14	Mostaza	413	SAVORA	ARGENTINA	22.500	9.292.500
15	Mayonesa	413	FANACOA	ARGENTINA	21.000	8.673.000
16	Choclo en lata	271	NORTE	ARGENTINA	35.000	9.485.000
17	Yogurt surtido	9.000	TREBOL	NACIONAL	2.100	18.900.000
18	Dulce de Leche	150	LOS COLONOS	NACIONAL	21.500	3.225.000
20	Agua Mineral	1.500	VILLARREAL	NACIONAL	12.000	18.000.000
21	Grasa Vegetal	5.534	MARGASOL	NACIONAL	14.000	77.476.000
22	Harina de maíz	500	AMAFER	NACIONAL	8.500	4.250.000
23	Levadura	6.202	COPALSA	NACIONAL	6.000	37.212.000
24	Poroto	3.000	PRIMICIA	NACIONAL	13.500	40.500.000
26	Sal Fina	88	UNISAL	NACIONAL	2.900	255.200
27	Anís	783	COPALSA	NACIONAL	45.000	35.235.000
28	Maní en Granos	350	TRES HERMANOS	NACIONAL	14.500	5.075.000
29	Miel Negra	350	TIO FRAN	NACIONAL	14.500	5.075.000
30	Mermelada de guayaba	1.175	PRIMICIA	NACIONAL	12.000	14.100.000
31	Dulce de maní	18.000	TRES HERMANOS	NACIONAL	500	9.000.000
32	Durazno en Almíbar	2.750	NORTE	ARGENTINA	14.500	39.875.000
34	Queso Rayado	840	ILOLAY	ARGENTINA	6.000	5.040.000
35	Jugo Elaborado en polvo	10.103	DANI`S	NACIONAL	6.500	65.669.500
36	chocolate	160	MUKY	BRASILERO	21.000	3.360.000
37	Salsa Picante	500	PRIMICIA	NACIONAL	6.500	3.250.000
38	Aceite Vegetal de Girasol	11.156	POSSESIVA	ARGENTINA	18.500	206.386.000
39	Café concentrado instantáneo	120	BELEN	NACIONAL	30.000	3.600.000
40	Repollo	2.200	FRUTERIA Y VERDULERIA "JJ"	NACIONAL	6.000	13.200.000
41	Ajo	5.000	FRUTERIA Y VERDULERIA "JJ"	NACIONAL	2.000	10.000.000
42	Lechuga	2.000	FRUTERIA Y VERDULERIA "JJ"	NACIONAL	2.500	5.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

43	Banana	5.500	FRUTERIA Y VERDULERIA "JJ"	NACIONAL	5.500	30.250.000
44	Naranja	5.500	FRUTERIA Y VERDULERIA "JJ"	NACIONAL	6.200	34.100.000
45	Queso Sándwich	150	COOP	NACIONAL	40.000	6.000.000
46	Carne Vacuna	70.340	FRIGORIFICO	NACIONAL	25.000	1.758.500.000
47	carne de cerdo	2.752	UPISA	NACIONAL	20.000	55.040.000
48	Muslo de Pollo	10.310	PECHUGON	NACIONAL	14.000	144.340.000
49	Pancho	1.000	GUARANI	NACIONAL	26.000	26.000.000
50	Fiambre en Fetas	500	GUARANI	NACIONAL	25.000	12.500.000
51	Leche Chocolatada	3.900	LOS COLONOS	NACIONAL	2.100	8.190.000
52	Turrón	3.882	MIKEY	NACIONAL	1.000	3.882.000
53	Atún	3.900	NORTE	BRASILERO	7.000	27.300.000
54	Sardina	3.900	NORTE	BRASILERO	7.500	29.250.000
55	Picadillo	3.900	INDEGA	ARGENTINA	2.500	9.750.000
57	Café	3.900	BELEN	NACIONAL	2.300	8.970.000
58	Cocido	3.900	AMELIA	NACIONAL	2.500	9.750.000
59	Caramelo	290	MISKY	ARGENTINA	22.000	6.380.000
60	Galletitas Dulces	3.900	MAZEI	NACIONAL	2.500	9.750.000
61	Comida Instantánea	3.900	RENATA	BRASILERO	2.400	9.360.000
62	Jugo elaborado x 1 lts	3.900	TUTI	NACIONAL	1.000	3.900.000
63	Alfajor	3.900	NEVARES	ARGENTINA	2.000	7.800.000
64	Choclo en Lata	3.900	NORTE	BRASILERO	3.300	12.870.000
65	Mortadela	1.000	GUARANI	NACIONAL	18.500	18.500.000
TOTAL ADJUDICADO SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. - EJERCICIO FISCAL 2023						**3.155.796.550**

Ítem	**Descripción del Bien**	**COMERCIAL & INDUSTRIAL SAN GREGRORIO S.R.L.**				
		Cantidad	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Orégano	825	HIERBAPAR	PARAGUAYA	5.800	4.785.000
10	Huevos de gallina	84.728	NUTRHUEVO	PARAGUAYA	685	58.038.680
11	Fideos	11.402	CAMPO 9	PARAGUAYA	5.985	68.240.970

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

12	Gaseosa	1.632	PEPSI	PARAGUAYA	9.350	15.259.200
19	Crema de Leche	145	LA FORTUNA	PARAGUAYA	18.750	2.718.750
25	Sal gruesa	5.457	UNISAL	PARAGUAYA	4.300	23.465.100
33	salsa de soja	300	TOPS	PARAGUAYA	6.700	2.010.000
56	Galletita Saladas	3.700	MAZZEI	PARAGUAYA	4.950	18.315.000
TOTAL ADJUDICADOSAN GREGORIO S.R.L. - EJERCICIO FISCAL 2023					**192.832.700**	
TOTAL ADJUDICADO EJERCICIO FISCAL 2023					**3.348.629.250**	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO					**3.462.418.000**	

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Articulo Nº 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VIII "Adjudicación" del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la supra citada Ley.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación resuelve remitir a la máxima autoridad, el presente informe de evaluación, con las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente Informe de evaluación de ofertas, fue formulado basándose en las reuniones realizadas y cuyo término se da en fecha jueves 24 de noviembre del 2022 en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, siendo las 10:00 hs.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Sgto 1º Int – Miembro CE

LUIS ALBERTO BENÍTEZ
Sgto Aydte Ing – Miembro CE

JOSÉ BERNAL DUARTE CÁCERES
Cap Cab – Secretario CE

ANÍBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA
TCnel DCEM – Presidente CE